



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA

# PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIV

Martes, 20 de septiembre de 1977

Núm. 214

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º - 1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETIN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

Núm. 6.589

### Ministerio del Interior

DIRECCION GENERAL  
DE ADMINISTRACION LOCAL

La Orden de 20 de abril de 1977, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del día 27 de igual mes y año, por la que se desarrolla y aclara el Decreto-ley 12 de 1975, de 2 de octubre, sobre fiscalidad y utilización de nuevos tipos de gasóleos, dispone en su número 4 que la Inspección de Aduanas e Impuestos Especiales, bajo la dependencia de los Delegados de Hacienda, coordinará, en su ámbito territorial, los servicios y actuaciones encaminados a la persecución de las infracciones, las cuales quedan especialmente encomendadas a los siguientes Inspectores y Agentes:

a) Inspectores y Agentes del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal.

b) Guardia Civil, y

c) Agentes municipales de Tráfico.

Los Inspectores y Agentes citados anteriormente tendrán, en el desempeño de estas funciones, el carácter de autoridad o agentes de la misma, y gozarán de las facultades dispuestas en los artículos 141 y 146 de la Ley General Tributaria.

Conforme a la legislación vigente

1. Constituye infracción la utilización de gasóleos B y C:

a) En los vehículos automóviles.

b) En los demás vehículos terrestres que circulen o realicen cualquier actividad en vías públicas (por ejemplo, maquinaria de obras públicas), con excepción de los tractores y maquinaria agrícola que figuren inscritos

en las Delegaciones provinciales de Agricultura.

c) En las embarcaciones para práctica del deporte o recreo personal del propietario y también en las embarcaciones de recreo que se exploten con fines comerciales (embarcaciones inscritas en la lista quinta y las de recreo de la lista cuarta del Registro de Matrícula de Buques. Decreto 1.494 de 1968, «Boletín Oficial del Estado» de 13 de julio de 1968 y Decreto 3.534 de 1972, «Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre de 1972).

d) La utilización de gasóleo B como combustible de calderas, excepto en las de uso agrícola (Decreto 2.344 de 1976).

2. Pueden utilizarse gasóleos B y C:

a) En tractores agrícolas y máquinas agrícolas autopropulsadas, siempre que figuren inscritos en las Delegaciones provinciales de Agricultura.

b) En los vehículos terrestres (no automóviles) que realicen trabajos fuera de las vías públicas (por ejemplo, una pala cargadora o «bulldozer» que realicen trabajos de carga o explanación en una obra, cantera, etc.)

c) Los buques no comprendidos en el apartado anterior, número 1.

d) Pueden utilizar gasóleo B las máquinas agrícolas no autopropulsadas, los caloríferos y las instalaciones o industrias agrarias o rurales (Orden ministerial de Agricultura de 6 de octubre de 1975).

e) Puede utilizarse gasóleo B en motores de combustión interna distintos de los de automoción (Decreto 2.344 de 1976).

f) En todos los demás usos no comprendidos en las prohibiciones del apartado 1) anterior.

Madrid, 8 de septiembre de 1977. — El Director general de Administración Local, (ilegible).

## SECCION QUINTA

Núm. 6.590

### Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

En el día de la fecha la Alcaldía-Presidencia ha dictado la siguiente resolución:

Que en ejecución de acuerdo municipal plenario de 9 de mayo de 1973 se fije el próximo día 23 de septiembre, a las once horas, en la Sección de Propiedades de la Casa Consistorial, para formalizar la ocupación de un terreno de 1.572 metros cuadrados de superficie, que pasa a vía pública, para llevar a cabo el proyecto de obras de acondicionamiento de la autovía de prolongación de la avenida de Marina Moreno, propiedad de doña Eulalia Asenjo Quílez, sito en el término de Miraflores, de esta ciudad, partida de «Rabalete». Esta finca tuvo el núm. 104, después el 205 del cuartel rural y hoy está señalada con el número 153 del barrio de Torrero.

Lo que se hace público para conocimiento de la propiedad del terreno y de cuantas personas pudieran resultar interesadas.

Zaragoza, 3 de septiembre de 1977. El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 6.622

### Agua y vertido, primer y segundo trimestre de 1977

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento general de Recaudación, se hace pública la apertura del período voluntario de cobranza para los recibos de agua y vertido correspondiente al primer y segundo trimestre de 1977, a partir del 15 de septiembre y hasta el 30 de octubre, ambos inclusive; el pago se efectuará en las ofi-

cinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar) y en horas de oficina.

A partir del 1.º de noviembre y hasta el 15 del mismo mes, la cuota se podrá satisfacer con el recargo de prórroga del 5 %. Pasada esta última fecha se incurrirá en el recargo de apremio del 20 por 100. Todo ello según preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Zaragoza, 12 de septiembre de 1977. El Depositario, (ilegible). — Visto bueno: El Alcalde, Miguel Merino.

Núm. 6.541

### Comisaría de Aguas del Ebro

Don Manuel Jordá Medrano, en representación de don Rafael Guzmán Martínez y «Fivalsa», S. A., ha solicitado una concesión de 42'78 litros por segundo de aguas del río Nela, con destino al riego, por aspersión, de 46 hectáreas, en ambas márgenes de aquel río, de las 200 hectáreas que constituyen la denominada "Granja San Juan de Lechedo", en término municipal de Villarcayo (Burgos), presentando para su aprobación el denominado proyecto de riego, por aspersión, de una finca en el término de Villarcayo, suscrito en Bilbao y marzo de 1976 por el Ingeniero de Caminos don Luis Lázaro Gil, al que se acompaña el preceptivo informe agrónomo, suscrito por el Ingeniero agrónomo don Justo Mármol Lumbreras, en Villarcayo y octubre de 1976.

En el proyecto citado se indica que el caudal se derivará durante veinticuatro días al mes, en jornadas de veinte horas de riego, resultando equivalente, por lo tanto, a un caudal continuo de 27'6 litros por segundo, efectuándose la elevación en un punto de la margen izquierda del río, situado aproximadamente en el centro de la zona a regar, con un equipo de bombeo formado por cuatro grupos motobomba en serie, de 25 CV de potencia cada uno, capaces de elevar en conjunto 60 litros por segundo a 60 metros de altura manométrica, los cuales irán alojados en una caseta de 30 metros cuadrados de superficie y 7'5 metros de altura. Del equipo de bombeo parten dos redes de tubería principal de fibrocemento y diámetros en origen de 175 milímetros, con hidrantes cada 90 metros, donde se conectarán las alas regadoras, constituidas por tuberías de duraluminio y 89 milímetros de diámetro, provistas a su vez, cada 12 metros, de válvulas para la conexión de las mangueras de los aspersores, que se proyectan en número de 132, con un caudal de 1.220 litros por hora.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará

de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, 28, Zaragoza).

Zaragoza, 2 de septiembre de 1977. El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 6.591

### Confederación Hidrográfica del Ebro

Concurso de aprovechamientos de pastos

Se convoca concurso para adjudicación de los aprovechamientos de los pastos de los terrenos expropiados con motivo de la construcción del embalse de Yesa, no consorciados con el Patrimonio Forestal del Estado para su repoblación y sitios en los antiguos términos municipales de Tiermas, Escó y Ruesta, de la provincia de Zaragoza.

Los terrenos objeto de este concurso forman tres lotes independientes, dos de ellos sitios en la margen derecha del embalse y otro en la margen izquierda.

El pliego de condiciones, común para todos los lotes, estará a disposición de los señores concursantes en las oficinas de la Sección de Aplicaciones Agronómicas y Valoraciones de esta Confederación, en las del embalse de Yesa, así como en los Ayuntamientos y Hermandades Sindicales de Labradores y Ganaderos de Sigüés, en la provincia de Zaragoza, y Yesa y Sangüesa, en la provincia de Navarra.

Las proposiciones se presentarán debidamente reintegradas, por escrito, en sobre cerrado, dirigido al ilustrísimo señor Ingeniero Jefe de la Sección de Aplicaciones Agronómicas y Valoraciones de la Confederación Hidrográfica del Ebro (General Mola, 24-26, Zaragoza), acompañadas del resguardo acreditativo de haber hecho el depósito del 2 por 100 en concepto de la fianza provisional en la Pagaduría de esta Confederación, indicando en el sobre: «Concurso de pastos en terrenos circundantes al embalse de Yesa», y el número del lote.

Las ofertas se harán en sobre independiente para cada lote.

El plazo de presentación de proposiciones terminará a las doce horas del próximo día 28 de septiembre del corriente año, celebrándose a continuación el acto público de apertura de pliegos en las oficinas de esta Confederación.

Los gastos del concurso, incluidos anuncios, serán de cuenta de los adjudicatarios, repartiéndose en partes iguales para cada lote.

Zaragoza, 5 de septiembre de 1977. El Ingeniero Director, G. Sancho.

Núm. 6.572

### Magistratura de Trabajo número 2

Don Benjamín Blasco Segura, Magistrado de Trabajo de la número 2 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistra-

tura bajo el número 119 de 1977, instados por don Francisco Fernández González, contra "Construcciones José Usón", S. A., en ejecución de sentencia, con fecha 12 de septiembre de 1977 se ha dictado la providencia que, copiada literalmente, dice así:

"Providencia. — Ilmo. señor Magistrado, don Benjamín Blasco Segura. — En Zaragoza a 12 de septiembre de 1977. — Dada cuenta. Hallándose la empresa condenada en ignorado paradero, e igualmente desconociéndose el actual domicilio del actor, dada la imposibilidad material de llevarse a cabo la readmisión instada, a tenor de lo establecido en el Real Decreto-Ley 17 de 1977 y texto procesal vigente, previa notificación por edictos de cuanto se acuerda, procédase al archivo de estos autos sin más trámite.

Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe. — Benjamín Blasco Segura. — Ante mí, Rafael L. Alcázar Carrillo." (Firmados y rubricados).

Y para que sirva de notificación al demandante ejecutante don Francisco Fernández González y a la demandada "Construcciones José Usón", S. A., ambos en ignorado paradero, insértese el presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dado en Zaragoza a 12 de septiembre de 1977. — El Magistrado, Benjamín Blasco. — El Secretario, Rafael L. Alcázar.

## SECCION SEXTA

Núm. 6.519

B O R J A

Bases con arreglo a las cuales ha de celebrarse la oposición para cubrir en propiedad una plaza vacante de auxiliar de Administración general en este Ayuntamiento.

Primera. Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre, de una plaza de auxiliar de Administración general de este Ayuntamiento de Borja, encuadrada en el subgrupo de auxiliares de Administración general y dotada con el sueldo correspondiente al coeficiente 17, dos pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones o emolumentos que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

La plaza convocada podrá incrementarse en la forma prevista en el artículo 3.º, número 4, apartado a), del Decreto 1.411 de 1968, de 27 de junio, sobre ingreso en la Administración pública.

Segunda. Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos 18 años, sin exceder de la edad necesaria para que falten, al menos, veinte años para la jubilación forzosa por edad.

De conformidad con lo establecido en la disposición transitoria séptima del Decreto 689 de 1975, de 21 de marzo, el exceso de límite máximo señalado anteriormente no afectará para el ingreso en el subgrupo de los funcionarios que viniesen pertenecien-

do a otros, y dicho límite podrá compensarse con los servicios computados anteriormente a la Administración Local, siempre que por ellos se hubiese cotizado a la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

c) Estar en posesión de título de enseñanza media elemental o de graduado escolar o similar.

En el supuesto de invocar un título equivalente a los exigidos habrá de acompañarse certificado, expedido por el Consejo Nacional de Educación, que acredite la citada equivalencia.

d) Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

Las aspirantes femeninas tendrán que haber prestado el Servicio Social de la Mujer o encontrarse exentas de él en la fecha que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.

Tercera. Instancias. — Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, y que se comprometen a jurar acatamiento a las Leyes fundamentales del Reino, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de éste, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarta. Admisión de aspirantes. — Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista provisional de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación, concediéndose un plazo de quince días para reclamaciones, a tenor del artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será hecha pública asimismo en la forma indicada.

Quinta. Tribunal calificador. — Estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro oficial.

Vocales: El representante de la Dirección General de Administración Local, el Secretario de la Corporación y un representante del Profesorado Oficial del Estado.

Actuará de Secretario un administrativo.

El Secretario de la Corporación podrá delegar en un funcionario administrativo de Administración general.

Podrán designarse suplentes que simultáneamente con los titulares respectivos integrarán el Tribunal.

La designación de los miembros del Tribunal se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia, así como

en el tablón de edictos de la Corporación.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

Sexta. Comienzo y desarrollo de la oposición. — Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores, en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente, se verificará un sorteo.

La lista, con el número obtenido en el sorteo por cada oposición, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y será expuesta en el tablón de edictos de la Corporación.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos dos meses desde la fecha en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria (o, en su caso, el último de los anuncios). Quince días antes de comenzar el primer ejercicio el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia el día, hora y local en que habrá de tener lugar.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo casos de fuerza mayor, debidamente justificados y apreciados libremente por el Tribunal.

Séptima. Ejercicios de la oposición. Los ejercicios de la oposición serán tres de carácter obligatorio y uno de carácter voluntario.

Primer ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes): Este ejercicio consistirá en una copia a máquina, durante diez minutos, de un texto que facilitará el Tribunal, a una velocidad mínima de 250 pulsaciones por minuto.

Se calificará la velocidad desarrollada, la limpieza y exactitud de lo copiado y la corrección que presente el escrito.

Segundo ejercicio (de carácter obligatorio para todos los aspirantes): Este ejercicio consistirá en contestar oralmente, en un período máximo de treinta minutos, dos temas, extraídos al azar, de entre los que figuren en el programa anejo a la convocatoria. La realización de las pruebas de este ejercicio será pública y se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos.

Tercer ejercicio (de carácter igualmente obligatorio): Este ejercicio consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de sesenta minutos, un tema señalado por el Tribunal, con amplia libertad en cuanto se refiera a su forma de exposición, a fin de poder apreciar no sólo la aptitud de los opositores en relación con la composición gramatical, sino también su práctica de redacción.

Cuarto ejercicio (de carácter voluntario): Tendrá las tres especialidades siguientes, que podrán ser elegidas conjuntamente, o sólo una de ellas, por los opositores que lo soliciten:

a) Taquigrafía. — Consistirá en la toma taquigráfica a mano de un dictado, a una velocidad de 60 a 80 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de cinco minutos.

b) Estenotipia. — Toma estenográfica, a una velocidad de 100 a 130 palabras por minuto, durante un tiempo máximo de tres minutos.

c) Mecanización. — Manejo de máquina de registro de datos para la entrada en un ordenador.

Octava. Calificación. — Los primeros ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos.

El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación definitiva.

La puntuación que se conceda al opositor en cada una de las especialidades del ejercicio voluntario no representará nunca más de un 10 por 100 de la suma de puntos que haya obtenido en los tres ejercicios obligatorios.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

Novena. Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramientos. — Terminada la calificación de los aspirantes el Tribunal publicará la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas, y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para que se formule la correspondiente propuesta de nombramiento. Al mismo tiempo remitirá a dicha autoridad, a los exclusivos efectos del artículo 11.2 de la Reglamentación general para Ingreso en la Administración Pública, el acta de la última sesión, en la que habrán de figurar, por orden de puntuación, todos los opositores que, habiendo superado todas las pruebas, excediesen del número de plazas convocadas.

Los opositores propuestos presentarán en la Secretaría de la Corporación, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la lista de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda, y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

2. Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del título de enseñanza media elemental, o similar, o de graduado escolar, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de la terminación de las pruebas selectivas.

4. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su residencia, referido igualmente a la misma fecha anterior.

5. Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por la Jefatura Provincial de Sanidad.

7. Las aspirantes femeninas deberán presentar, además, la oportuna certificación oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer o de hallarse exentas del mismo.

8. Quienes tuvieron la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local y organismo público de que dependen, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran su documentación, o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición. En este caso la Presidencia de la Corporación formulará propuesta a favor de los que, habiendo aprobado los ejercicios de la oposición, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

Una vez aprobada la propuesta por la Comisión municipal Permanente, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que le sea notificado el nombramiento; aquellos que no tomen posesión en el plazo señalado sin causa justificada quedarán en la situación de cesantes.

Décima. Incidencias. — El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición en todo lo no previsto en estas bases.

#### ANEXO

Programa mínimo para el ingreso en el subgrupo de auxiliares de Administración general de las Corporaciones locales.

#### I. Principios de Derecho político y administrativo

1. El Estado. — Territorio, población y poder.
2. La división de poderes. — Funciones y poderes del Estado.
3. La Constitución. — El poder constituyente.
4. Las Leyes fundamentales españolas. — Estudio especial de la Ley orgánica del Estado.
5. Las Cortes españolas.
6. La organización judicial española.

#### II. Principios de Derecho administrativo

7. La Administración pública y el Derecho administrativo.
8. Fuentes del Derecho administrativo. — Leyes y Reglamentos.

9. Las personas jurídicas públicas. Personas públicas, territoriales, corporativas e institucionales.

10. El acto administrativo. — Principios generales del procedimiento administrativo. — Fases del procedimiento.

11. Aspectos jurídicos de la organización administrativa. — Concepto de órgano. — Jerarquía administrativa. — La competencia administrativa. — Desconcentración y delegación.

12. Los órganos superiores de la Administración central española. — El Presidente y el Vicepresidente del Gobierno y sus Comisiones delegadas. — Los Ministros.

13. Los órganos periféricos de la Administración central española. — Los Gobernadores civiles.

14. Las Comisiones provinciales de Servicios Técnicos. — Delegaciones y servicios periféricos de la Administración central. — El Alcalde como delegado del poder central.

15. La Administración institucional. Las Corporaciones públicas. — Los organismos autónomos.

#### III. Administración Local

16. La Administración Local. — Concepto y evolución en España. — Entidades que comprende.

17. La provincia. — Organización y competencia de la provincia de régimen común. — Regímenes provinciales especiales.

18. El municipio. — Organización y competencia del municipio de régimen común. — Regímenes municipales especiales.

19. Las Ordenanzas y Reglamentos de las entidades locales. — Clases. — Procedimiento de elaboración y aprobación.

20. Noción general del procedimiento administrativo local. — Los recursos administrativos contra las entidades locales. — La revisión de los actos administrativos locales por la Jurisdicción contencioso-administrativa.

21. Las normas de actividad de las entidades locales. — Los servicios públicos, locales y sus modos de gestión.

22. Noción general de la Hacienda de las entidades locales. — El presupuesto de las entidades locales.

23. Los órganos de gobierno provinciales. — La Presidencia de la Diputación Provincial. — El Pleno de la Diputación y las Comisiones informativas.

24. Los órganos de gobierno municipales. — El Alcalde. — El Pleno y la Comisión Permanente del Ayuntamiento. — Las Comisiones informativas.

25. La organización de los servicios administrativos locales. — La Secretaría general. — Intervención y Depositaria de Fondos. — Otros servicios administrativos.

26. Relaciones entre la Administración central y local. — Descentralización administrativa. — La tutela de las Corporaciones locales.

27. Organismos centrales de la Administración central competentes respecto a las entidades locales.

28. El control y fiscalización de la gestión económica y financiera de las entidades locales.

29. La función pública en general y los funcionarios de las entidades

locales. — Organización de la función pública local. — Los grupos de funcionarios de Administración especial y general de las entidades locales.

30. Derechos y deberes de los funcionarios públicos locales. — Los derechos económicos. — La Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Borja a 12 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, Juan-María de Ojeda.

Núm. 6.618

#### F A Y O N

Con arreglo al Plan de aprovechamientos forestales para el año 1977 y a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento, que por el plazo de ocho días se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal, a los veinte días hábiles, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial, bajo mi presidencia, o Concejal en quien delegue, la subasta de los aprovechamientos siguientes:

#### Pastos

Monte núm. 84, «Derecha del Ebro». Superficie, 4.000 hectáreas, para 350 lanares y 100 de cabrío. Tasación, 24.000 pesetas. Disfrute, hasta el 30 de septiembre de 1978. A las diez horas.

Monte núm. 85, «Izquierda del Ebro». Superficie, 1.600 hectáreas, para 100 lanares y 50 de cabrío. Tasación, 8.000 pesetas. Disfrute, anual. A las once horas.

#### Colmenas

Monte «Derecha del Ebro», para 800 colmenas. La tasación es de 25 pesetas por colmena y año forestal. Esta subasta se podrá realizar en conjunto o distribuida en lotes. A las doce horas.

Monte «Izquierda del Ebro», para 500 colmenas. Tasación, 25 pesetas por colmena y año forestal, pudiendo verificar la subasta en conjunto o distribuida en lotes. A las trece horas.

Las plicas se presentarán, acompañadas del resguardo de haber depositado el 5 por 100 como fianza provisional, en días laborables, de diez a trece horas, desde que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el día anterior al en que se celebre la subasta, en sobre cerrado, conforme al modelo oficial.

Si alguna de estas subastas quedara desierta por falta de licitadores se celebrará una segunda, en el mismo local y hora e iguales condiciones que las enumeradas en la primera, a los diez días siguientes hábiles al de la celebración de la primera.

Fayón a 14 de septiembre de 1977.  
El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.586

#### P L E N A S

Con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a los veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al en que aparezca este anun-

Núm. 6.617

## TALAMANTES

cio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien delegue, la siguiente subasta:

Pastos del monte denominado «Tarayuelas», número 28 del catálogo, para el año forestal de 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978, bajo el tipo, en alza, de 16.100 pesetas, para 400 lanares y 20 cabríos.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda, en las mismas condiciones que las insertas en el presente anuncio, en el mismo local y a la misma hora del día siguiente.

Plenas, 12 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Delfín Martín Bonafonte.

Núm. 6.632

## PURUJOSA

## Subasta de pastos

Habiendo sido autorizado por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, y previo acuerdo de esta Corporación, se anuncia subasta de los siguientes aprovechamientos:

Montes números 48 y 49 del Catálogo. Tasación, 100.000 pesetas, para 2.800 cabezas de ganado lanar y 200 de ganado cabrío. Disfrute anual.

Dicha subasta se celebrará el día 28 del actual, a las diez horas de su mañana, en los locales de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde, o Concejal en quien se delegue, admitiéndose los pliegos desde la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta una hora antes de proceder a la subasta. Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones, debidamente reintegradas, irán acompañadas del documento que acredite la personalidad del licitador y del resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional del 5 por 100 de la tasación.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra el día 30 de este mes, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

Purujosa, 12 de septiembre de 1977. El Alcalde, Juan Pérez.

Núm. 6.614

## TALAMANTES

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 167, de 26 de julio de 1977, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1977-78, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 30, a las once horas, se celebrarán las subastas de pastos que a continuación se indican:

Monte «Dehesa Lobera y Morrales». Epoca del disfrute, anual. Superficie, 200 hectáreas, para 2.400 cabezas de ganado lanar al mes. Tasación, pesetas 3.000, en alza.

Monte «Valdetreviño». Superficie, 78 hectáreas. Epoca del disfrute, anual. Tasación, 1.000 pesetas, en alza. Para 480 cabezas de ganado lanar al mes.

Talamantes, 10 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Angel Pérez.

Núm. 6.617

## TALAMANTES

El día 30 de septiembre actual, a las trece horas, tendrán lugar en este Ayuntamiento las subastas del Plan de aprovechamientos forestales de los montes de utilidad pública de este término municipal, para el año 1977-78, que se detallan seguidamente:

## Pastos

Pastos en los montes «Los Cerros», «Dehesa Lobera» y «Las Lomas», para 1.800 cabezas de ganado lanar y 45 de cabrío. Tasación, 100.000 pesetas, en alza. Plazo del disfrute, anual.

## Espliego

Espliego en los montes «Los Cerros», «Dehesa Lobera» y «Las Lomas», para 100 quintales. Tasación, 2.000 pesetas, en alza. Plazo del disfrute, desde el 20 de agosto al 30 de septiembre de 1978.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de ocho días hábiles (artículo 24 del Reglamento de Contratación).

La presentación de pliegos podrá efectuarse en la Secretaría todos los días hábiles y horas de oficina, hasta media hora antes de la apertura de pliegos.

Si quedase desierta alguna subasta de las anunciadas por falta de postor, se celebrará segunda subasta, en el mismo local tasación y condiciones, una hora después de la fijada para la primera.

Talamantes, 10 de septiembre de 1977. — El Alcalde, Angel Pérez.

Núm. 6.584

## T O B E D

Publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 167, de 26 de julio de 1977, el Plan de aprovechamientos del Servicio Provincial de Zaragoza del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza («Icona»), para 1977-78, se pone en conocimiento de posibles interesados que el próximo día 10 de octubre, a las horas que más tarde se dirán, se celebrarán las siguientes subastas:

A las dieciséis horas: Subasta de pastos en el monte «Valdeolivo».

A las dieciséis treinta horas: Subasta de pastos en el monte «Valvillano».

A las diecisiete horas: Subasta de robellones en el monte de «Valdeolivo».

Tobed, 12 de septiembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 6.585

## T O B E D

El próximo día 10 de octubre, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en el salón de actos de este Ayuntamiento, bajo mi presidencia efectiva o delegada, las siguientes subastas:

A las quince treinta horas: Pastos por un año en el monte número 77 del catálogo, denominado «Valvillano», para 1.000 cabezas lanares. Tasación,

30.000 pesetas. Epoca de disfrute, de 1.º de octubre de 1977 a 30 de septiembre de 1978.

A las diecisiete treinta horas: Aprovechamiento para 100 colmenas en el indicado monte. Tasación, 2.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones que han de servir de base para estas subastas se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días, a efectos de reclamaciones.

Tobed, 12 de septiembre de 1977. — El Alcalde, (ilegible).

## SECCION SEPTIMA

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.*

Núm. 6.496

GIL BERNAL (Joaquín), hijo de Tomás y de María, natural de Madrid, domiciliado en Zaragoza, de estado civil soltero, de 28 años de edad, de profesión ebanista, y cuyas señas particulares son: estatura 1'65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba normal, color sano y frente despejada, encartado en causa núm. 430 de 1976, por el presunto delito de deserción y fraude, comparecerá en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán legionario, Juez instructor en el Militar permanente del Tercio «Duque de Alba», II de la Legión, en la plaza de Ceuta, a fin de prestar su conformidad con el escrito de conclusiones provisionales de su defensor.

## Juzgados de Primera Instancia

Núm. 6.499

## JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía número 46 de 1976, a instancia del Procurador

señor Juste Sánchez, en representación de «Industrias Moreo», S. A., contra don Ramón Espinosa Tomillero, declarado en rebeldía, vecino de Balerna (Almería), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 % del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un transportador L-6, de 9 metros de longitud entre centros de tambores, con tren de rodaje y mecanismo de elevación, banda nervada de 500 metros, accionada por motor de gas-oil, con embrague, con zaranda incorporada, y criba con malla de 16 milímetros de luz; tasado en pesetas 200.000.

2. Un camión marca «Barreiros», modelo 4220-C, con placa de matrícula AL-8995-A, motor núm. 3BB2604664 y bastidor núm. 3BN2007349; tasado en 400.000 pesetas.

Total, 600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.573

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1977, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 633 de 1976, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de «Comercial Balay», S. A., contra don Antonio Maleubre López, declarado en rebeldía, con domicilio en Madrid (calle Padre Ruiz, 23), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Todos y cada uno de los relacionados en el edicto número 4.625 del «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 140.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.600

#### JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 6 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta, en quiebra, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 755 de 1976, a instancia del Procurador señor Magro, en representación de «Promotora Aragonesa», sociedad anónima, contra don Luis Sevil Herranz (Coso, 126, octavo B, de Zaragoza), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una mesa cuadrada, con cuatro patas en bronce y su parte superior de cristal, de 1'50 metros; en 7.000 pesetas.

2.º Dos tresillos, uno de tres plazas y otro de cuatro, tapizados en cuero color granate; en 45.000 pesetas.

3.º Un televisor «Telefunken», de 21 pulgadas; en 10.000 pesetas.

4.º Una mesa de madera, con dos patas, y seis sillas, a juego, con asientos y respaldos de rejilla; en pesetas 10.000.

5.º Un aparador con vitrina de tres cuerpos en la parte superior, con cristalerías, cuatro puertas y cuatro cajones; en 12.000 pesetas.

6.º Una lámpara de forja, en bronce, con siete bombonas; en 7.000 pesetas.

7.º Dos sillones tapizados en tela estampada; en 6.000 pesetas.

8.º Una mesa auxiliar, rectangular, madera color caoba; en 2.000 pesetas.

9.º Una lámpara de mesa, de porcelana, con tulipa; en 5.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.604

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 711 de 1975-B, seguido a instancia de «Aluminio y Carpintería», S. A., representada por el Procurador señor San Pío, contra don Santiago Gil Sánchez, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 17 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda su-

basta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores, así como que el adquirente contrae la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho que pueda corresponder al deudor en los «Talleres Castellanos» (sitos en calle Discóbolo, 43, bajos, de Madrid), cuyo local es propiedad de doña María Domínguez, residente en San Mariano, 44, de tal ciudad; en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.605

#### JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 333 de 1977, seguido a instancia de «Geplasmetal», S. A., representada por el Procurador señor Peiré Aguirre, contra don Jesús Clemente Gómez, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 10 de octubre de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en Pinsoro (Zaragoza), calle de Valtuerta, sin número (taller), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1.º Tres soldadoras de electrodos, marca «Arcas»; en 180.000 pesetas.

2.º Una soldadora de hilo, marca «Miller»; en 40.000 pesetas.

3.º Una cizalla para cortar hierro, marca «Albertia»; en 250.000 pesetas.

Total, 470.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.507

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 94 de 1977, a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de don Francisco Artajona Sánchez, contra «Construcciones Levantina-Aragonesa», S. A., con domicilio en Zaragoza (calle Requeté Aragonés, 10), en cuyo poder se encuentran los bienes embargados, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos mesas de despacho, estructura metálica y tablero de cristal, una de ellas con seis cajones y la otra con tres; en 9.000 pesetas.

2.º Una máquina de escribir marca «Olivetti», modelo «Línea 90», de 200 espacios, número 1922942; en pesetas 12.000.

3.º Un armario archivador, metálico, marca «Penta», de dos hojas; en 8.000 pesetas.

4.º Una mesa despacho, estructura metálica y tablero de cristal, en forma semicircular, con seis cajones; en 7.000 pesetas.

5.º Una mesa metálica, con tablero de fórmica y cinco cajones; en pesetas 4.000.

6.º Un sofá de tres plazas y dos sillones, estructura de tubo cromado y tapizados en skai color rojo; en pesetas 8.000.

7.º Una máquina divisuma, eléctrica, marca «Olivetti», núm. A-6180076; en 6.000 pesetas.

Total, 54.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.508

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 856 de 1976, a instancia del Procurador señor Sancho Castellano, en representación de «Pro-Industrial», S. A., contra don Juan Alberdi Onaindía y don Julián Nieto Núñez, vecinos de Zamudio (Vizcaya), carretera de Asua a Erlachez, en cuyo poder se encuentran los

bienes embargados, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Una moldeadora de peldaños, marca «Pro-Industrial», modelo AHP-70-6, número 3229-1; en 40.000 pesetas.

2.º Un juego de moldes obturadores, marca «Pro-Industrial», modelo MO-20-6, número 1-3-8; en 12.000 pesetas.

3.º Una mesa evacuadora, de 4 x 5 metros, marca «Pro-Industrial», modelo MP-45, número 3378-1; en pesetas 25.000.

4.º Una pulidora de peldaños, marca «Pro-Industrial», modelo «Aral-Hidro», número 3228-5; en 80.000 pesetas.

5.º Una mezcladora-amasadora, marca «Pro-Industrial», modelo «Talpa 200», número 3192; en 15.000 pesetas.

Total, 172.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.509

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 858 de 1977, a instancia de don Jesús Cenís Angós, por fallecimiento de su hermano don Miguel Cenís Angós, ocurrido en 26 de noviembre de 1976, hijo de Francisco y Joaquina, natural de Zaragoza y de estado soltero, habiendo solicitado se declarasen herederos universales el instante y tres hermanos, don Antonio, doña Pilar y don Luis Cenís Angós, hermanos del causante, así como a su sobrina doña María del Pilar Cenís Torralba, por representación de su padre, don Agustín Cenís Angós, premuerto al causante, y por proveído de esta fecha he acordado llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia para que puedan comparecer y reclamarla en este Juzgado en término de treinta días.

Y a los efectos prevenidos en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se expide el presente, para su oportuna publicación, en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.510

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 11 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes

embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 296 de 1976, a instancia del Procurador señor Juste, en representación de «Maquinaria y Fundiciones de Acero», S. A., contra don Antonio Repollés Valls, vecino de Caspe (calle Teruel, 33), en cuyo poder se encuentra el bien subastado, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un remolque de cuatro ruedas, farrado interiormente en chapa metálica, para 12.000 kilos, con rueda de recambio, matrícula Z-13.805; en pesetas 40.000.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.575

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 10 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 361 de 1976, a instancia del Procurador señor Ercilla, en representación de «Financiera Seat», S. A., contra don Angel Ruiz Rodrigo, con domicilio en calle Goicoechea, 20, bajo, en cuyo poder se encuentra el vehículo, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Un coche «Seat 127», cuatro puertas, matrícula Z-3346-E; en 130.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a nueve de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, José-María Inglés.

Núm. 6.609

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 14 de octubre de 1977, a las once treinta horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo seguido al número 23 de 1977, a instancia del Procurador señor Velasco, en representación de don José-María García Delmás, contra don

José-María Castillo Tobajas, con domicilio en Zaragoza (calle Arias, 29), haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación: Los que salen a subasta se encuentran reseñados en el "Boletín Oficial" de esta provincia de fecha 23 de julio de 1977, núm. 166, edicto núm. 5.399.

Dado en Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.610

## JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de octubre de 1977, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 932 de 1977, a instancia del Procurador señor Andrés, en representación de don Joaquín Zapata Cardiel, contra don Domingo Nieves Cabrera, con domicilio en Las Palmas de Gran Canaria, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor, para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un furgón marca "Austin", matrícula GC-14.398; en 60.000 pesetas.

Un motor marino, de 7 HP, con su caja de cambios; en 30.000 pesetas.

Una sierra mecánica, con motor, marca "Solo", alemana; en 7.000 pesetas.

Una máquina depuradora de agua, para piscina, G, "Minaster Velve"; en 28.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a doce de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

## Juzgados de Distrito

Núm. 6.515

## JUZGADO NUM. 3

Don Rogelio Gállego Moré, Juez titular del Juzgado de distrito núm. 3 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de proceso de cognición número 613 del año 1974, que se sigue en este Juzgado a instancia de don José Marqués Górriz, representado por el Procurador señor García Anadón, contra don Salvador Rodríguez Rodríguez, vecino de San Juan Despí (Barcelona), sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, los bienes, en quiebra, a que se refiere el edicto número 2.533, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 82, de 9 de abril de 1976.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta), he señalado el día 18 de octubre próximo, a las once treinta horas, previéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta.

Dado en Zaragoza a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Juez, Rogelio Gállego. — El Secretario, Julio Merayo.

Núm. 6.581

## JUZGADO NUM. 6

## Cédula de citación

En providencia dictada en el día de la fecha en juicio verbal de faltas número 1.639 de 1977 se ha acordado citar en el «Boletín Oficial» de la provincia a Pedro-José García Sánchez, de ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, 2, cuarta planta) en término de cinco días, al objeto de

recibirse declaración y ser reconocido por el señor Médico forense.

Zaragoza a trece de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 6.518

## PINA DE EBRO

## Cédula de citación

El señor Juez de distrito de esta villa, en providencia dictada con esta fecha en el juicio de faltas número 109 de 1977, sobre lesiones en accidente de circulación, ocurrido a las diecinueve horas del día 18 de julio de 1977, en la RN-II, Portal de Monegros, ha acordado citar por la presente a don Javier Cuéllar Belloc, lesionado en dicho accidente, hoy en ignorado paradero en España, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado de distrito al objeto de recibirle declaración sobre los hechos, ser reconocido por el Médico forense y hacerle el ofrecimiento de acciones conforme el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, quedando advertido de que de no comparecer se proseguirá la tramitación de estas actuaciones, parándole los perjuicios a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de cédula de citación al lesionado don Javier Cuéllar Belloc, mediante su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Pina de Ebro a diez de septiembre de mil novecientos setenta y siete. — El Secretario, Cleofás Edo López.

## PARTE NO OFICIAL

Núm. 6.620

## COMUNIDAD DE REGANTES DE BULBUENTE

De conformidad con lo que determina el artículo 43 de las Ordenanzas y por acuerdo del Sindicato de Riegos, se convoca a los regantes de esta Comunidad a Junta general ordinaria, que tendrá lugar, en el salón de Casa Consistorial, el día 25 de septiembre próximo y hora de las cuatro de la tarde en primera convocatoria, y a las cuatro y media en segunda, siendo los asuntos a tratar los siguientes:

Renovación de la Junta.

Ruegos y preguntas.

Bulbunte a 11 de septiembre de 1977. — El Presidente de la Comunidad, (ilegible).

IMPRESA PROVINCIAL -- ZARAGOZA

## PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

## INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año ... .. 1.500 pesetas  
Especial Ayuntamientos, por año ... .. 1.000 "

## Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.

Número del año anterior: 15 pesetas.

Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones